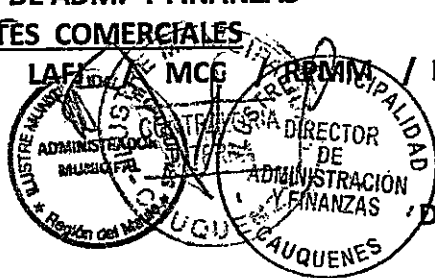


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFE / MCG / RDM / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº

2218

CAUQUENES, 10 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Certificado N° 043 de fecha 07 de febrero de 2025 del Concejo Municipal que aprueba la renovación de cuatro patentes de alcohol;
2. Las disposiciones contenidas en el inciso último del artículo 3° de la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que las patentes roles: 400232, 400458, 400560 Y 400610 fueron pagadas fuera de plazo posterior al 31 de enero de 2025, produciendo una alteración en el monto del devengamiento del rol de patentes para el 2° semestre de 2024.

D E C R E T O

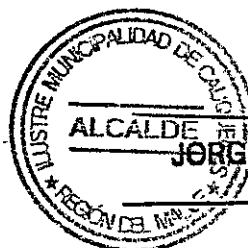
DEVENGUESE: en la contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente a la suma de las patentes roles: 400232, 400458, 400560 Y 400610 que asciende a \$ 615.236 de los cuales \$ 499.150 corresponde a contribución de patente \$ 102.600 a derecho de aseo y \$ 13.486 a propaganda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ABRAHAM FELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes